



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023-CPP

Paita, 23 de mayo de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Fondo Social Paita, fue constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2008-EF y modificatorias, con la finalidad de administrar el 2% de los ingresos generados por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., y destinarlo a ejecutar programas y proyectos de carácter social a favor de los beneficiarios del distrito de Paita;

Que, con expediente N° 00012-2023-MPP/GDS de fecha 11 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite al titular de la entidad el Informe N° 005-2023-GDS/MPP de fecha 11 de enero de 2023, el cual contiene las propuestas de los proyectos “Seguimos creciendo sanos” y “Con deporte, niños y niñas felices en Paita”, para que como integrante del Directorio de TPE proponga el análisis, revisión y aprobación de los mismos, ya que van en beneficio de los niños y niñas de la provincia de Paita;

Que, con expediente N° 00057-2023-MPP/GDS de fecha 17 de febrero de 2023, se ingresó el Oficio N° 005-2023-GDS/MPP de fecha 17 de febrero de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social en el cual alcanza el proyecto “Seguimos Creciendo Sanos”;

Que, con Informe N° 114-2023-MPP/GAJ de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que las actividades propuestas por la Gerencia de Desarrollo Social denominada “Seguimos creciendo sanos” y “Con deporte, niños y niñas felices”, están alineadas a los artículos 80° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto, tienen una justificación que busca la satisfacción de interés públicos en beneficio de la niñez Paita; asimismo señala que las actividades presentadas han sido priorizadas por la entidad para canalizar su financiamiento a través del Fondo Social TPE, correspondiendo a la Gerencia Municipal formalizar su presentación a Alcaldía para que a través del Concejo Directivo del TPE se apruebe su ejecución;

Que, con expediente N° 00109-2023-MPP/GSG de fecha 28 de abril de 2023, se ingresó el Proveído N° 339-2023-GDS/MPP de fecha de recepción 05 de mayo de 2023, en el cual la Gerencia de Desarrollo Social remite la actualización presupuestal de los proyectos de 2023;

Que, con expediente N° 202307085 de fecha 03 de mayo de 2023, se ingresó la Carta N° 33-2023/FSTPP de fecha 03 de mayo de 2023, por la cual el Fondo Social Terminal Portuario de Paita remite los convenios y las propuestas técnicas de los proyectos “seguimos creciendo sanos” y “Con deporte, niños y niñas felices en Paita”;

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, con Informe N° 096-2023-MPP/GDS de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social informa el beneficio de la ejecución de los proyectos propuestos en alianza estratégica con el TPE. Respecto al proyecto "Seguimos creciendo sanos" busca consolidar el trabajo realizado por la ONG Prisma, el cual busca disminuir la prevalencia de anemia en zonas de pobreza y pobreza extrema, por ello la Gerencia de Desarrollo Social reitera la firma del convenio. Asimismo precisa que ambos proyectos serán cubiertos presupuestalmente por parte del Fondo Social de Paita y tendrá como beneficiarios a los niños y niñas de nuestra provincia;

Que, el objetivo del convenio es consolidar el trabajo realizado por la ONG Prisma, desde el año 2018, el cual busca disminuir la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 3 años que residen en zonas de pobreza y pobreza extrema del distrito de Paita. Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: I. Mejorar las prácticas de alimentación saludables a las familias del programa. II. Trabajar de manera articulada con el gobierno local para el cumplimiento de la Meta 4 establecida por el MEF. III. Evaluar constantemente los indicadores nutricionales (peso, talla, hemoglobina) a los niños y niñas beneficiados del programa, así como la suplementación. IV. Consolidar el trabajo de las Agentes Comunitarias de Salud, formadas en el programa Creciendo Sano;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su numeral 2.6 "las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones" (...) 2.6 "realizar campañas de medicina preventiva primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local";

Que, la actividad "Seguimos creciendo sanos", tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la salud, nutrición y alimentación de los niños en estado de pobreza o pobreza extrema; esto en marco de la iniciativa del Estado en la lucha contra la anemia. Se trata de una acción que fortalece las redes de salud en la búsqueda de combatir la pobreza y anemia infantil, procurando que los menores accedan a mejores condiciones nutricionales y de alimentación, en tanto se trata de derechos fundamentales;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 996 señala que el "Fondo Social" tiene carácter privado y está sometido exclusivamente a la auditoría que para tal fin se establezca. Sus recursos tienen carácter intangible y se destinan única y exclusivamente a los fines a los que se refiere la norma, es decir principalmente, la ejecución de programas de carácter social;

Que, respecto de la cooperación interinstitucional, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración, u otros medios legalmente admisibles". De esa forma, se puede precisar que todo convenio es el acuerdo entre dos o más entidades que tienen por objeto contribuir a mejorar las capacidades o fortalecer los servicios que brinda el Estado;

Que, con Informe N° 243-2023-MPP/GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, para el financiamiento de la ejecución de las actividades "Con deporte, niños y niñas felices en Paita" y "Seguimos creciendo sanos"; en ese sentido, se remiten los actuados con la finalidad que el Concejo municipal apruebe la celebración de las relaciones de cooperación y autorice al titular de la entidad a suscribirlos;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, el dictamen N° 05-2023-MPP de fecha 22 de mayo de 2023, emitido

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

por la comisión N° VII "Salud Medio Ambiente y Limpieza Publica" sobre la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita (Seguimos creciendo sanos)"; a consideración de los señores Regidores mereció su aprobación con 11 votos a favor;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, para la ejecución de la actividad "Seguimos creciendo sanos".

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente Acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chungo
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023 de fecha 23 de mayo de 2023.

